



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 01 DIC 2022

3437

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario.
- b) Certificados de Movimiento de la Tesorería General de la República.



**DECRETO**

1. PROCÉDASE a dejar sin efecto el cobro por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario al Rol de Propiedad N°0346900006 a nombre de María Teresa Rosenkranz Oliveros, Cédula de Identidad [REDACTED] ya que realizan el pago dentro de las contribuciones, la 3ra. y 4ta. cuota del año 2018, según corresponda rebajando de la cuenta 115-08-99-999-003-000 denominada "Deudores Cobranza Judicial", el monto de \$21.677.-
2. DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial. -
3. ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEM/JCA/sgm.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

30/11/2022	Revisado	Observado	Objetado
Dirección de Control			
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN			